

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Impresión Nacional
M.A.

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Jueves 11 de Septiembre de 1969

Nº 208

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Honras Fúnebres Tributadas a Cadáver del General José María Zelaya C. 2763

Carta de Naturalización Nicaragüense a Menor René Edmundo Camilo Horvillour 2764

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en los Angeles, EE. UU. 2764

Cancelase Nomenclación del Licenciado Luis César González R. Consejero Económico de Nicaragua Ante La ONU 2764

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase Emisión de Sellos Postales Conmemorativos de VIII Conferencia de Ahorro y Préstamo 2764

Autorízase Emisión de Sellos Postales Conmemorativos del "25 Aniversario de la Muerte de Franklyn Delano Roosevelt" 2765

El Señor Mauricio Arce P. y Municipalidad de Esquipulas Donan al Estado Lote de Terreno en Jurisdicción de Rivas y Esquipulas 2765

Municipalidad de Puerto Cabezas Dona al Estado Lote de Terreno para Construir Centro de Salud 2767

El Estado Compra a Señores Ramón Rocha C. y Ana Ma. vda. de Barrios Lotes de Terreno en Diriamba y Rivas Respectivamente 2767

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica 2768

Patentes de Invención 2768

Venta de Patentes 2769

SECCION JUDICIAL

Remates 2769

Citación a Accionistas de Cooperativa de Algodoneros de Managua, S. A. 2770

Indice de "La Gaceta" (continúa) 2770

Indicador de "La Gaceta" 2770

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

HONRAS FUNEBRES TRIBUTADAS A CADAVER DEL GENERAL JOSE MARIA ZELAYA C.

"No. 108

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en esta Capital, el General José María Zelaya Cardoza, ciudadano eminente y miembro sobresaliente de nuestra sociedad.

Considerando:

Que el ilustre desaparecido prestó con marcado éxito y significativo patriotismo importantes servicios a la Patria, entre ellos como Alcalde Municipal de Managua; Senador de la República, Embajador de Nicaragua en México, Ministro en las Carteras de Fomento, Agricultura y Trabajo, y que es un deber del Estado reconocer sus brillantes ejecutorias y su acendrado amor a la Patria.

Acuerda: -

Primero: Deplorar el fallecimiento del General José María Zelaya Cardoza.

Segundo: Tributar a su Cadáver Honores de Ministro de Defensa y enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo.

Tercero: Comisionar a los señores Ministros de la Gobernación, Dr. Mariano Buitrago Aja; de Defensa, General Francisco Büchting y del Trabajo Licenciado Ernesto Navarro Richardson, para que en nombre del Poder Ejecutivo asistan a los funerales y den el pésame a la familia doliente, especialmente a su distinguida viuda doña Leonor de Zelaya Cardoza.

El Señor Ministro del Trabajo Licenciado Ernesto Navarro Richardson llevará la palabra oficial en las honras fúnebres.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua,

D. N., 9 de septiembre de 1969. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de la Gobernación, Mariano Buitrago Aja".

**CARTA DE NATURALIZACION NICARAGUENSE:
A MENOR RENE EDMUNDO CAMILO
HORVILLEUR**

Reg. No. 3151 — R/F 273006 — ₡ 90.00

"No. 2155

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor René Horvilleur Burlet, mayor de edad, casado, ingeniero, originario y domiciliado de esta ciudad de Managua, relativa a que se le reconozca su condición de ciudadano natural nicaragüense, a su hijo René Edmundo Camilo Horvilleur Castillo, de 15 años de edad, estudiante, de este mismo domicilio y nacido en Logan, Utah, Estados Unidos de Norte América; robustece y confirma su petición en ejercicio de la Patria Potestad, autorizándolo también para que renuncia a la de su origen y prueba los extremos de su solicitud con la partida de nacimiento de su citado hijo y con la suya propia.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico: Que el menor René Edmundo Camilo Horvilleur, de calidades conocidas es nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante y diríjase los oficios correspondientes.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 9 de septiembre de 1969. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja".

Ministerio de Relaciones Exteriores

**NOMBRASE CONSUL AD-HONOREM DE
NICARAGUA EN LOS ANGELES, EE. UU.**

"No. 42

El Presidente de la República,

Acuerda:

- 1o. Nombrar a la Señorita María Elena García Arcía, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América.
- 2o. El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA D.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

**CANCELASE NOMBRAMIENTO DEL
LICENCIADO LUIS CESAR GONZALEZ R.
CONSEJERO ECONOMICO DE NICARAGUA
ANTE LA ONU**

"No. 104

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Cancelar el Acuerdo Ejecutivo número ciento cuatro de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, por el cual se nombró al Licenciado Luis César González Ramírez, Consejero Económico de la Delegación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

**Ministerio de Hacienda y
Crédito Público**

**AUTORIZASE EMISION DE SELLOS POSTALES
CONMEMORATIVOS DE VIII CONFERENCIA
DE AHORRO Y PRESTAMO**

"No. 19

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Considerando:

Que del 24 al 30 de enero de 1970 se llevará a cabo en esta ciudad de Managua la "VIII Conferencia Interamericana de Ahorro y Préstamo", evento que está siendo organizado y patrocinado por el Banco de la Vivienda de Nicaragua y, además, con la cooperación de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), de la Unión Interamericana de Ahorro y Préstamo y de la Liga Nacional de Asociaciones de Ahorros Asegurados de los Estados Unidos de América;

Considerando:

Que la realización de este evento constituye un motivo de reconocimiento de los países del continente, de los logros positivos del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo de Nicaragua, integrado con el decidido apoyo del Gobierno de la República y la cooperación de la Empresa Privada;

Considerando:

Que como consecuencia de la celebración de la VIII Conferencia Interamericana de Ahorro y Préstamo, Nicaragua obtendrá beneficios tanto por las importantes resoluciones que han de tomarse en la misma, como por el conocimiento que los delegados participantes tendrán del país, contribuyendo al desarrollo turístico y las posibles inversiones que en el campo de la vivienda puedan realizarse;

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1.—Autorizar una emisión de sellos postales conmemorativos de la "VIII Conferencia Interamericana de Ahorro y Préstamo" consistente en Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Estampillas (1,750.000) con valor facial total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Córdoba Netos (₡ 487.500.00) distribuidos en ocho (8) denominaciones de los valores y cantidades siguientes:

500.000	estampillas	de 10 centavos	₡	50.000.00
500.000	"	" 15 "		75.000.00
300.000	"	" 20 "		60.000.00
150.000	"	" 35 "		52.500.00
100.000	"	" 50 "		50.000.00
100.000	"	" 75 "		75.000.00
75.000	"	" 1 Córdoba		75.000.00
25.000	"	" 2 Córdoba		50.000.00
1,750.000			₡	487.500.00

Arto. 2.—Estas estampillas serán de la designación "Aérea" para uso internacional y local, y su único diseño será motivo alusivo de los símbolos del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo de Nicaragua y demás países patrocinadores.

Arto. 3.—La impresión de estos sellos será mediante el procedimiento Litho-Offset multicolor, para cuya ejecución se promoverá la correspondiente licitación entre firmas especializadas y conforme pormenores y especificaciones que dará a conocer en su oportunidad la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Arto. 4.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

AUTORIZASE EMISION DE SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS DEL "25 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE FRANKLYN DELANO ROOSEVELT"

"No. 158

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el día 12 de abril de 1970 cumple 25 años de fallecido el ilustre Presidente de los Estados Unidos de América Señor Franklyn Delano Roosevelt;

Considerando:

Que el finado Presidente fue un gran amigo del pueblo de Nicaragua, cuya simpatía quedó demostrada imperecederamente al auspiciar la construcción de la carretera al Atlántico que lleva su nombre en reconocimiento a la ayuda

recibida gracias a su decidida gestión y sin la cual no hubiera sido posible emprender dicha obra de vital importancia para la economía y futuro del país; y además, fue el propulsor de la política de un "nuevo trato" para los pueblos de América Latina.

Considerando:

Que el Presidente Roosevelt fue un destacado y reconocido propulsor de la filatelia, líder indiscutible de la Democracia y un gran humanista que se interesó siempre por el bienestar de todos los pueblos;

Por Tanto:

Acuerda:

Art. 1.—Autorizar una emisión de sellos postales conmemorativos del "25 Aniversario de la Muerte de Franklyn Delano Roosevelt" para el servicio aéreo internacional y local, por la cantidad de 1,105.000 estampillas con valor fiscal total de Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Córdoba Netos (₡ 376.250.00), conforme el detalle siguiente:

300.000	estampillas	de 10 centavos	₡	30.000.00
200.000	"	" 15 "		30.000.00
200.000	"	" 20 "		40.000.00
100.000	"	" 35 "		35.000.00
150.000	"	" 50 "		75.000.00
75.000	"	" 75 "		56.250.00
50.000	"	" 1 Córdoba		50.000.00
30.000	"	" 2 Córdoba		60.000.00
1.105.000			₡	376.250.00

Art. 2.—Todas las estampillas llevarán las inscripciones usuales, las cuales se indicarán en el pliego de instrucciones de la licitación respectiva, y serán como se ha dicho de la designación aérea.

Art. 3.—El diseño será igual para todos los sellos y lo formará principalmente la efigie del Presidente Roosevelt, impresos a dos colores mediante el procedimiento de Litografía Offset.

Art. 4.—Este Acuerdo comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Comuníquese Casa Presidencial. Managua, D. N., dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

El Señor Mauricio Arce P. y Municipalidad de Esquipulas Donan al Estado Lote de Terreno en Jurisdicción de Rivas y Esquipulas

"No. 35

El Presidente de la República, En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de

ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hizo por escritura pública ante el Notario Doctor Adolfo Martínez a las tres de la tarde del nueve de Enero del año corriente, el Señor Mauricio Arce Platero en nombre y representación de las Señoras Mercedes Valdelomar de Rosales, María Rosales de Arce, y Esmeralda Josefina Rosales Valdelomar del domicilio de la ciudad de Rivas, consistente en media manzana de terreno ubicado dentro de la finca rústica denominada La Barranca, de la jurisdicción de Rivas, dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Sur y Poniente, finca La Barranca; y Oriente, camino viejo que conduce de Rivas a Belén.

Arto. 2o. — El lote de terreno anteriormente descrito y deslindado fue desmembrado de la finca rústica llamada La Barranca con una extensión de ciento setenta manzanas, todo dentro de los siguientes linderos generales: Oriente; propiedad de Segundo Pilarte, Socorro Coronado, Cristina Pérez de Alemán y calle pública de por medio, terrenos de la Diócesis de Granada; Poniente, propiedades de la sucesión de Emilia Coronado, Rosario Coronado e Isidoro López; Norte, las de María Uriarte, sucesión de Dolores Martínez de Pérez, Rosendo Cubillo, Armando Bello y Josefa Coronado y; Sur, fincas de Dolores Martínez Ulloa y Berta Navarrete e inscrita bajo número nueve mil novecientos cincuenta y nueve, asiento Tercero, folio doscientos del Tomo noventa y siete, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4o. — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o. — Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República.—(f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

"No. 36

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hará la Municipalidad de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, de un lote de terreno ubicado en la población de Esquipulas, de treinta varas de frente por treinta varas de fondo cuyos linderos especiales son: Norte, terrenos del Municipio de Esquipulas y propiedad de Agustín Espinoza; Sur, solar de Nicolasa Sevilla; Oriente, casa de Vicente Blandón, calle en medio y Poniente, cementerio viejo de la población de Esquipulas.

Arto. 2o. — El lote de terreno anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un terreno propiedad del Municipio de Esquipulas con una extensión de once mil quinientas hectáreas, bajo los siguientes linderos generales: Norte, terrenos de la Comunidad Indígena de Matagalpa y el Río Grande de Matagalpa; Este, finca La Pineda, terrenos nacionales y de Instrucción Pública; Sur, terrenos de Molesto E. Urbina, José Angel Cisneros, Roberto Bone y Juan Carlos Serrano, y Oeste, Felicitos Soza, Testamentaria de los Rocha y Francisco Jarquín, e inscrita bajo el número un mil ochocientos ocho, páginas del doscientos noventa al doscientos noventa y ocho del Tomo treinta y seis; Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que sea usado el terreno donado, por el Departamento de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Arto. 4o. — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o. — Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de Febrero de mil

novcientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

**Municipalidad de Puerto Cabezas
Dona al Estado Lote de Terreno
para Construir Centro de Salud**

“No. 49

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,
Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación y cesión de posesión que hizo la Municipalidad de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya a favor del Estado, por escritura pública que autorizó el Doctor Constantino García de aquel domicilio, de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Puerto Cabezas, con una extensión superficial de 624 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, el llamado lote No. 8 de la señora Magdalena Angulo de Arana y casa del señor Francisco Arana Angulo; Sur, con lote No. 10 del señor Francisco Chow Yick; Este, con lote No. 2 de Francisco Chow Yick y con la esquina Noroeste del Lote No. 17 del INVI y Oeste, con prolongación de la calle Siete Calzones de por medio, con lote No. 7 de Leticia Hurtado López y la No. 18 del INVI.

Arto. 2o. — Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado un Centro de Salud.

Arto. 3o. Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o. — Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de febrero de

mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

**El Estado Compra a Señores Ramón Rocha C.
y Ana Ma. vda. de Barrios Lotes de Terreno
en Diriamba y Rivas Respectivamente**

“No. 51

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,
Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, doctor Efrén Saballos, y al Vice-Fiscal General del Estado, doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante Notario de su escogencia a aceptar la venta que hará el señor Ramón Rocha Cruz, de un lote de terreno de novecientas varas cuadradas (900 vs2), situado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, con los siguientes linderos: Oriente, Casa Cural, calle de por medio; Poniente, predio de Víctor Rocha Baltodano; Norte, predio de Manuela Castro de Mendieta; y Sur, Casa Municipal, calle interpuesta, inscrito con el No. 3,689, asiento 6o., folio 218 del tomo 118, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Carazo.

Arto. 2o. — El precio de compra que es de TREINTA MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS (\$30,500.00), será pagado con fondos propios del Ministerio de Defensa y el terreno adquirido se destinará para uso de dicho Ministerio.

Arto. 3o. — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura serán pagados por el vendedor de conformidad con la ley.

Arto. 4o. — Se autoriza al Fiscal General del Estado o al Vice-Fiscal General, para que establezca las demás cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

"No. 144

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación del Estado, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Holmann Ríos Montiel, a aceptar la venta que hizo la señora Ana María Alemán viuda de Barrios, de un lote de terreno de 1,762.66 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, camino público; Sur, Oriente y Poniente, predio de la señora Alemán viuda de Barrios, del cual se desmiembra y con las siguientes medidas: en sus linderos Norte y Sur, 33.60 metros cuadrados y en sus linderos Oriente y Poniente, 52.46 metros cuadrados.

Arto. 2o. — El lote de terreno descrito y deslindado en el Arto. 1o., fue desmembrado de una finca de dos manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, propiedad de Ascensión Angulo; Poniente, Saturnino Salazar; Norte, camino público y Sur, María Félix Ortiz, e inscrito bajo el No. 9,445, asiento 1o., folio 78, del Tomo 92, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas.

Arto. 3o. — El lote de terreno adquirido se destinará para uso del Ministerio de Obras Públicas, para la extracción de material selecto que se necesitará para el mantenimiento de la carretera en la Isla de Ometepe y el precio de compra que es de DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (¢ 250.00), ya fue cancelado con fondos propios del Ministerio de Obras Públicas.

Arto. 4o. — La venta del terreno deslindado anteriormente hecha por la señora Ana María Alemán viuda de Barrios, consta en escritura Pública No. 5, autorizada en el Poblado de Altagracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas a las siete y treinta minutos de la noche del día siete de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante los oficios del Notario Benjamín Pérez Fonseca, cuyo testimonio aún no se encuentra Inscrito.

Arto. 5o. — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6o. — Se autoriza al Fiscal y al Vice-Fiscal General, para que establezca los demás cláusulas que estime necesarias para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. No. 2926 — B/U 256377 — Valor ¢ 45.00
Neotis S.p.A., mediante apoderado solicita registro:

"A D A", para Clase 8, y
"F E L I D E", para Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce agosto mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Patentes de Invención

Reg. No. 2902 — R/F 255319 — Valor ¢ 45.00

Euracom. solicita registro Patente Invención:
"APARATO PARA EL SUMINISTRO DE
CERVEZA A PRESION, CONTENIDA EN
RECIPIENTES METALICOS"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve mayo, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2903 — R/F 255318 — Valor ¢ 45.00

Dallas Systems Corp., solicita Derecho Patente Invención caso:

"METODO APARATO PRODUCTOR
SUMINISTRADOR FLUIDO AGRADABLE
AL PALADAR" 1849-N

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos junio, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva.

3 3

Reg. No. 2904 — R/F 255317 — Valor ¢ 135.00

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, solicita patente de invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION
DE DERIVADOS DE UREA ASI COMO SU
EMPLEO COMO HERBICIDAS", Caso Fw 5665.

"BENCENOSULFONILUREAS Y
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION"
Caso Fw 4936 B.

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE
DERIVADOS DE LA UREA, ASI COMO SU
APLICACION COMO HERBICIDAS"

Caso Fw 5793.

"SUBSTITUTOS PARA PLASMA DE LA SANGRE Y PROCESO PARA SU FABRICACION" Caso Fw 2363.

"PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE PRODUCTOS PARA COMBATIR LAS PLAGAS DEL CAMPO", Caso Fw 5784

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiséis marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2905 — R/F 255316 — Valor ₡ 90.00
Hercules Incorporated, solicita Derecho Patente de Invención sobre:

"COMPOSICIONES INSECTICIDAS",
Caso HL-29387.

"METODO PARA LA DESCARGA EN MASA DE AGENTES EXPLOSIVOS, EN PULPA ACUOSA, CON ENLACES CRUZADOS", Caso HL-27730.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dos de junio de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2906 — R/F 255315 — Valor ₡ 90.00
N. V. Organon, solicita Derecho Patente de Invención sobre:

"METODO PARA ESTIMULAR CICLOS ANOVULATORIOS Y ENVASES PARA EL USO EN EL MISMO", Caso OA/5082-666.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dos de julio de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 3130 — R/F 268518 — Valor ₡ 30.00
Miller Brewing Company, ofrece venta derechos Pat. No. 1.055:

"MANUFACTURA DE BEBIDAS ANACTINICAS DE MALTA"

Managua, agosto veintinueve, mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 3131 — R/F 268520 — Valor ₡ 30.00
C. H. Boehringer Sohn, ofrece venta derechos Pat. No. 909.

"AGENTES ANTIPARASITARIOS"

Managua, Agosto veintinueve, mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 3132 — R/F 268521 — Valor ₡ 30.00
Celanese Corporation, ofrece venta derechos Pat. No. 938:

"METODO Y APARATO PARA ACONDICIONAMIENTO DE FILTROS DE CIGARRILLOS"

Managua, agosto veintinueve, mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3113 — R/F 253868 — ₡405.00

Once mañana veintitrés mes corriente, rematarase local este Juzgado siguientes bienes: FINCA SAN PEDRO, como cien manzanas: Norte, Aurelia de Carrasco; Sur, Máximo Rodríguez y otros; Oriente, Francisco Lavadi; Occidente, Simeón Llanes y otros; FINCA MATA-PALO, veinticinco manzanas: Norte, Sur, Agenor Rosales; Oriente, Polo Jarquín; Poniente, Federico Rosales: FINCA EL HORNO, doscientas manzanas: Oriente, Sur, Ana María Martínez de Castellón; Poniente, Marcos Betanco; Norte, Pedro Betanco: LOTE TERRENO CIENTO SESENTA MANZANAS: Oriente, Guadalupe Valdivia; Poniente, sucesión de María Martínez de Castellón; Norte, Pedro Betanco; Sur, Juan José López: LOTE TERRENO OCHENTA MANZANAS: Oriente, Norte, Los Aguilera, Poniente, Marcos Betanco; Sur, María Martínez de Castellón: CASA DE TREINTA VARAS POR QUINCE ANCHO, DENTRO DE UN SOLAR DE CUARENTICINCO VARAS POR SESENTICUATRO FONDO: Oriente, Ismael Castellón; Occidente, Manuela Castellón; Norte, Eudoro Midence; Sur, José Pérez: CASA DE VEINTICINCO VARAS POR SEIS Y MEDIA ANCHO, UBICADA EN SOLAR DE CINCUENTA VARAS POR TREINTIOCHO VARAS Y MEDIA FONDO: Oriente, Eliseo Rivera; Occidente, Eudoro Midence; Norte, Luis Téllez; Sur, la misma casa: PREDIO URBANO EN ESTELI, DE TREINTITRES Y TERCIA POR TREINTA VARAS: Norte, Oriente, Block No. tres; Sur, Block No. dos; Poniente, Block de Francisco Moreno: ACCION HEREDITARIA de Ismael Castellón, en sucesiones de Salvador Castellón y Salvadora Guevara de Castellón, en Sitio EL PENCAL: casa veintiséis varas por siete ancho; en solar de treintitrés varas por treintisiete fondo: Oriente, Tomás Sánchez; Poniente, Hilario Herrera; Norte, solar Municipal; Sur, Ismael Castellón: CASA DE VEINTE VARAS POR SEIS VARAS ANCHO, SOLAR VEINTE VARAS POR TREINTA FONDO: Norte, sucesión María Martínez de Castellón; Sur, Salvadora viuda de Castellón; Oriente, Amado Arauz; Occidente, Aurora Cruz: TRACTOR JOHN DEER.

Base: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEPTICIENTOS CINCUENTA CORDOBAS.

Oyense posturas.

Ejecuta: BANCO NICARAGUENSE a SUCESSIONES DE ISMAEL CASTELLON GUEVARA Y MARIA MARTINEZ DE CASTELLON. BIENES JURISDICCION LIMAY.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, tres Septiembre mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 3111 — R/F 244129 — ₡135.00

Once mañana martes Septiembre veintitrés corriente año, local despacho venderase pública subasta finca "EL ESFUERZO", jurisdicción Chichigalpa, sesenticuatro manzanas extensión, lindante: Norte, faldas del volcán El Viejo; Sur, terrenos de Cosmapa; Oriente, Sabana Grande; Poniente, Soledad. Especiales: Norte, Pedro Vargas; Oriente, encajonada enmedio, Andrés Soza; Sur, Rosa Rojas; Poniente, sitio Soledad.

Ejecutante: BANCO NACIONAL NICARAGUA.

Ejecutado: FERMIN BACA ALVARADO.

Bare Remate: Cuatro mil cuatrocientos dieciocho córdobas noventidós centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre cuatro mil novecientos sesenta y nueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 3117 — R/F 251072 — Valor ₡ 90.00

Once de la mañana veinticuatro Septiembre próximo, subastarase local este Juzgado, predio urbano Jinotega, veintiuna por treinticinco varas, lindante: Oriente, Sucesión Ernesto Palacios Gómez; Poniente, María R. Noguera de Blandón; Norte, calle Dora Muller de Zamora; Sur, Nicolás González Zamora.

Ejecuta: La Occidental a Reynaldo Tuckler Salinas.

Base Posturas: Cuarenta Mil Córdobas.

Juzgado Civil Distrito. León cuatro Septiembre mil novecientos sesentinueve. — José Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 3118 — R/F 251073 — Valor ₡ 90.00

Once de la mañana veintidós septiembre próximo, subastarase local este Juzgado, predio urbano, Corinto, Departamento Chinandega, trece por diecisiete varas: Norte, Playas y Manglares; Sur, Francisco Javier Molieri Icaza; Oriente, Isaber Somarriba; Poniente, Blanca de Quintana.

Ejecuta: La Occidental a Cesáreo Baldelomar Arana.

Base posturas. Cinco mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro septiembre mil novecientos sesentinueve. — José Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 3129 — R/F 271847 — Valor ₡ 90.00

Venderáse, camioneta, Hillman, mal estado, diez mañana, diecisiete septiembre corriente, este Despacho.

Ejecuta: Ernesto Ruiz Morales.

Demandado: Rolando Chávez Téllez.

Juzgado Primero Local Civil. — Managua, D. N., veintitrés de agosto de mil novecientos sesentinueve.

ve. — Mauricio Romero G., Juez Primero Local Civil. — A. Andino, Srío.

3 2

Reg. No. 3123 — R/F 268586 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, diecinueve septiembre corriente año, local este Juzgado subastarase predio urbano, sita ciudad Somoto, lindante: Norte, Marcos Umanzas; Sur, Hilario Hernández; Oriente, Josefina Mejía y Dionisio Núñez y Occidente, Salvador Espinoza Jiménez, calle de por medio. Inscrito No. 1476, Asto. 1o. Folios 11 y 12, Tomo LX y folio 123 Tomo LXXVIII, Sección Hipotecas. Registro Público Depto. Madriz.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Pedro Antonio Padilla.

Base subasta: Doce mil setecientos veintiocho córdobas con cuarenta y tres centavos, estricto contado.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, circo septiembre. — Líneado sta — vale. — I Palma, Juez 1o. de lo Civil del Distrito. —

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE COOPERATIVA DE ALGODONEROS DE MANAGUA, S. A.

Reg. No. 3155 — R/F 272874 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva y de acuerdo con los Estatutos de la COOPERATIVA DE ALGODONEROS DE MANAGUA, S. A., se cita por primera vez a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 28 de septiembre de 1969, a las 9 a.m. en el local de la DESMOTADORA "CAMSA".

En caso que no hubiera quórum citoles por segunda vez para el día 12 de octubre de 1969 a la misma hora y lugar, fecha en la que conforme los estatutos se llevará a efecto la Asamblea con los miembros que asistan.

AGENDA

- 1) Lectura del Acta anterior,
- 2) Reforma de Estatutos,
- 3) Elección de Directivos.

Managua, septiembre 8 de 1969. — Armando González, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "J"	GACETA N°	FECHA
PERSONAS JURIDICAS EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA		
Sobre inscripción de personas naturales y jurídicas en el Ministerio de Economía, para garantizar los préstamos, construcciones, fianzas, etc., (circular de la Superintendencia de Bancos)	N° 142	Junio 26,63
LETRAS "K" y "L"		
DÉCRETO LEGISLATIVO		
Se reforma el Decreto Legislativo No. 477, Ley Creadora del Museo y Archivo Rubén Darío	N° 17	Enero 21,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES